



RECTIFICA            DECRETO            ALCALDICIO  
N°392/2017, QUE AUTORIZA VIAJE ALUMNOS  
AL PAIS DE DINAMARCA AL TORNEO DE  
FIRSTLEGO LEAGUE (FLL).

DECRETO N°

496

TEMUCO,

18 MAYO 2017

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.

3.El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 12 de mayo de 2017, que autoriza viaje a alumnos del sistema municipal de Temuco al país de Dinamarca al Torneo de Firstlego League (FLL).

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 12 de mayo de 2017, se autoriza viaje a alumnos del sistema municipal de Temuco al país de Dinamarca al Torneo de Fisrtlego League (FLL), en su punto N° 4 señala: para solventar los gastos de adquisición de útiles de aseo, se entregará fondos a disposición a la Srta. Claudia Figueroa Vega, Rut N° póliza N° 339571, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

2. Que doña Claudia Figueroa Vega, deberá viajar a la ciudad de Coyhaique, según Decreto Alcaldicio N° 377/2017, razón por la cual se requiere rectificar el Decreto N° 392/2017.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 12 de mayo de 2017, que autoriza viaje a alumnos del sistema municipal de Temuco al país de Dinamarca al Torneo de Firstlego League (FLL), en su punto N° 4, de la parte resolutive:

**DICE:** Para solventar los gastos de adquisición de útiles de aseo, se entregará fondos a disposición de doña Claudia Figueroa Vega, Rut N° póliza N° 339571, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

1294725



**DEBE DECIR:** Para solventar los gastos de adquisición de útiles de aseo, se entregará fondos a disposición a don Iván Alejandro Soriano Tenorio, Rut N° Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

2. Se deja establecido que en todo no modificado por este Decreto se mantiene vigente al Decreto original N° 392/2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/IST/MPFB/tcb

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo



**JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
ALCALDE (S)**



1294725



AUTORIZA VIAJE A ALUMNOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE TEMUCO AL PAIS DE DINAMARCA AL TORNEO DE FIRSTLEGO LEAGUE (FLL) .

DECRETO N° 392

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.

3.El Decreto Alcaldicio N° 361 de fecha 05 de mayo de 2017, que Aprueba Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera, del Programa PROENTA UFRO.

4.El memorándum N° 27/2017, de la Encargada de Gestión Pedagógica del Departamento de Educación.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que contribuyan a mejorar la formación de los alumnos en el área pedagógica, deportivo y cultural e impulsando la competitividad.

2. Que los ocho alumnos del sistema de Educación Municipal de Temuco e integrantes del curso "Robótica Avanzada FLL" impartido por PROENTA UFRO, serán el único equipo representante de Chile en el European Open Championship-en Aarhus, a realizarse en Dinamarca, entre los días 25 al 28 de mayo de 2017.

3. Que, ser finalistas en FIRSTLEGO League (FLL) Chile, es un premio al nivel de conocimientos alcanzados, al esfuerzo, la innovación y espíritu de equipo, lo que a su vez genera el proyecto "ROBOTICA AVANZADA FLL, CAMINO A DINAMARCA. MAYO-2017.

4. Que, en mérito de lo expuesto y considerando el gran impacto que producirá para Chile y la Región la participación de los alumnos y alumnas en el Torneo Internacional, siendo los únicos representantes de Chile en él.

1290579



**DECRETO:**

1. Autorízase al Sra. Lorena del Pilar Céspedes Fernández, Rut N° docente de la Escuela "Armando Dufey Blanc", para que acompañe a los alumnos que se indica, quienes participarán en el European Open Championship-en Aarhus, Dinamarca, entre los días 25 al 28 de mayo de 2017.

N°	NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTO
01			Liceo Pablo Neruda
02			Liceo Bicentenario
03			Liceo Pablo Neruda
04			Esc. Armando Dufey
05			Liceo Bicentenario
06			Esc. Armando Dufey
07			Esc. Armando Dufey
08			Liceo Bicentenario

2. Para solventar los gastos de pasajes aéreos, terrestres, seguros inscripción del equipo y estadía (alojamiento y alimentación), el Departamento de Educación transferirá el valor señalado en Convenio Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 361/2017.

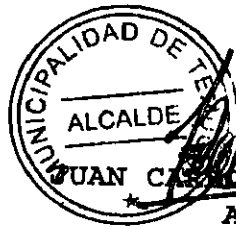
3. El Departamento de Educación adquirirá nueve maletas, por un valor de hasta \$ 900.000 (novecientos mil pesos), las cuales se les facilitará a los participantes en comodato, debiendo restituir las al Departamento de Educación al regreso del torneo internacional.

4. Para solventar los gastos de adquisición de útiles de aseo, se entregará fondos a disposición a la Srta. Claudia Figueroa Vega, Rut N° 12.928.662-8, póliza N° 339571, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).



5. Los gastos que demanden la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem 29.999 "otras adquisiciones", 22.08.999 "otros servicios generales", c.c.210101, del presupuesto de Gastos del área de Educación, vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN CARLOS RAMONDES POO  
ALCALDE (S)



OSCAR ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/CPV/MFFB/tcb  
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.08.898	DEM	ITEM : 215.28.89	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	74.300.000	PRESUPUESTO VIGENTE	2.000.000
MONTO COMPROMETIDO	51.392.858	MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP.PTE.DCTO	200.000	MONTO COMP.PTE.DCTO	800.000
TOTAL COMPROMETIDO	51.592.858	TOTAL COMPROMETIDO	800.000
SALDO DISPONIBLE	22.707.141	SALDO DISPONIBLE	1.100.000
OCOMPRA N° 1579	10/05/2017	OCOMPRA N° 1579	10/05/2017

1296579